



MUCHOS INMIGRANTES PUEDE RECIBIR ASISTENCIA MÉDICA PARA EL TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS.

EL CORONAVIRUS NOS AFECTA A TODOS. TODOS NECESITAMOS PODER RECIBIR ATENCIÓN PARA QUE NOSOTROS, NUESTRAS FAMILIAS Y NUESTRAS COMUNIDADES ESTEMOS SANOS Y FUERTES. ES SEGURO OBTENER ASISTENCIA MÉDICA SI REÚNE LOS REQUISITOS, PARA PODER PROTEGER SU SALUD DURANTE ESTA CRISIS.

¿Qué es Asistencia Médica?

Asistencia Médica es un programa de seguro de salud gratuito administrado por el estado de Pensilvania. Cubre los costos de las visitas al médico, los medicamentos, las pruebas médicas y las estadías en el hospital. Está disponible para muchas personas con ingresos bajos. Si necesita Asistencia Médica en este momento porque piensa que puede tener COVID-19, asegúrese de mencionarlo en la solicitud.

¿La Asistencia Médica cubre las pruebas de detección y el tratamiento de la COVID-19?

Sí. Todos los programas de Asistencia Médica de Pensilvania, la Asistencia Médica de Emergencia y el programa CHIP cubren las pruebas de detección de COVID-19 sin un copago. También cubren el tratamiento.

¿Hay reglas sobre qué inmigrantes pueden recibir Asistencia Médica?

Sí. Generalmente, los inmigrantes que ingresaron al país por problemas humanitarios, como refugiados y asilados; las personas que tienen tarjeta verde desde hace más de cinco años; y los niños menores de 21 años y las mujeres adultas embarazadas “legalmente presentes” pueden recibir Asistencia Médica.



Las personas que tienen un estatus migratorio por el cual no reúnen los requisitos para recibir Asistencia Médica pueden obtener Asistencia Médica para tratar una afección médica de emergencia. Esta clase de Asistencia Médica se denomina Asistencia Médica de Emergencia. Por ejemplo, algunos adultos que recientemente obtuvieron su tarjeta verde o que tienen estatus migratorio temporal y las personas que actualmente no tienen ningún estatus migratorio pueden recibir Asistencia Médica de Emergencia para tratar una afección médica de emergencia.

Necesito Asistencia Médica de Emergencia. ¿Qué clases de afecciones califican?

Una afección médica de emergencia es una afección médica que tiene síntomas graves, requiere atención médica rápida y puede provocar un daño grave en una función o una parte del cuerpo si no se trata. Por ejemplo, enfermedad renal en etapa terminal, cáncer, fracturas óseas y embarazos de alto riesgo con frecuencia son afecciones médicas de emergencia.

La COVID-19 es una afección médica de emergencia en Pensilvania. En Pensilvania la Asistencia Médica de Emergencia está disponible para las pruebas de detección, el diagnóstico y el tratamiento de la COVID-19.

Si reúno los requisitos para Asistencia Médica, ¿recibirla afectará mi caso de inmigración?

Es muy improbable. Recibir cualquiera de las siguientes clases de asistencia no afectará su caso de inmigración:

- Asistencia Médica de Emergencia.
- Asistencia Médica para niños menores de 21 años o mujeres adultas embarazadas.
- Asistencia Médica o Asistencia Médica de Emergencia para pruebas de detección o tratamiento de la COVID.

Además, recibir Asistencia Médica no afectará su caso de inmigración si usted es refugiado, asilado, tiene una visa T, solicitó visa bajo la ley VAWA, es joven inmigrante especial o tiene una visa U. Si tiene una tarjeta verde, puede recibir Asistencia Médica sin ningún riesgo para la renovación de la tarjeta, y su solicitud de ciudadanía estadounidense no podrá ser rechazada porque usted reciba Asistencia Médica. Si usted es un ciudadano estadounidense, no le pueden retirar la ciudadanía porque reciba Asistencia Médica.

¿Deberé probar mi estado de inmigración si solicito Asistencia Médica?

Solamente si solicita Asistencia Médica que no es de emergencia para usted. Si solicita Asistencia Médica de Emergencia para usted, no deberá dar ninguna información sobre su estado de inmigración. Si solicita Asistencia Médica para otros miembros de su familia solamente, no deberá dar ninguna información sobre su propio estado de inmigración.

Si solicito Asistencia Médica, ¿mi información se mantendrá privada?

La Asistencia Médica tiene reglas de privacidad muy estrictas. La información que usted proporciona en una solicitud de Asistencia Médica se usará únicamente para determinar la elegibilidad para recibir Asistencia Médica y para garantizar que las personas elegibles puedan recibir y usar sus beneficios de Asistencia Médica.

¿Qué sucede si no tengo Asistencia Médica ni ningún otro seguro de salud?

Las clínicas de salud comunitarias, los centros de salud calificados a nivel federal y las salas de emergencia de hospitales deben brindar atención a las personas que no tienen seguro independientemente de su estado de inmigración. Puede buscar clínicas de salud comunitarias aquí:

<http://www.pachc.org/PA-Health-Centers/Find-a-Health-Center>

Las pruebas de detección de COVID-19 están disponibles para personas que no tienen seguro. Llame a su clínica local para averiguar si están realizando pruebas de detección de COVID-19. En Filadelfia, comuníquese con la línea de ayuda del Departamento de Salud Pública de Filadelfia al 1-800-722-7112 para obtener información sobre las pruebas de detección.

